

Los Señores gefes politicos han puesto tambien sus relaciones con los Respetables Ayuntamientos bajo un regimen corriente, y las ordenes superiores son obsequias con la prontitud y esactitud que corresponde.

Los españoles son los que unicamente han motivado contestaciones ejecutivas con el Sr. Administrador de la Aduana maritima sobre la inteligencia de las ultimas disposiciones del gobierno de la Union, que esos hombres obstinados en molestarnos y tenaces en despreciar nuestras leyes, han interpretado siniestramente, traspasando las medidas dictadas sobre la puntual observancia de la ley general de 20 de Marzo de 1829 recomendada por el Excmo. Sr. Vice Presidente; se les ha hecho entender el genuino sentido de los mandatos y este negociado pende absolutamente de la resolucion que se espera del ejecutivo federal, que tiene en revision las esenciones de los que esperan en la Frontera, el permiso ó denegacion de poder residir entre nosotros. En este punto entiendo que no puedo dispensarme de patentisar al poder ejecutivo la relacion inversa que hay entre la permanencia de estos hombres desgraciados, y la opinion publica, ó por lo menos de una mayoría respectable en nuestro territorio. Los dolorosos recuerdos de la dura conducta que observaron en tiempos atras, cuando como dominadores nos pusieron las condiciones degradantes cuyos vestijios de sangre y vilipendio aun existen gravados en los corazones sencibles de los Tabasqueños, hacen su presencia irritante y peligrosa; por que ni ellos pueden prescindir de su caracter altivo y desdeñoso, ni nosotros acallar nuestras justas quejas retenidas por la prudencia, acotadas por el deber que la patria impone, pero que tarde ó temprano harian desbordar los limites del sufrimiento: no es presentar esto como una regla general; el corto numero de los que el anatema ha marcado, es muy conocido; los moderados merecen el posible aprecio, y la ley sostendrá los derechos de que puedan gozar: tampoco es un germen de descontento el que insidioso, ni combustibles que produzcan un incendio politico; mi deceso se reduce à haer conocer à los encargados del pueblo, las cosas que le desagradan, por que les será facil y posible ahogar en su cuna, causas que creciendo, reclamarán mas tarde medidas fuertes, que ahora pueden evitarse, con la doble ventaja de quitar tambien à los conjuradores contra el orden, pretextos para maniobrar, justos ó especiosos, pero que no dejarán escapar.

Veinte y dos Decretos que la H. Legislatura promulgò en su epoca anterior, apenas han dado la primera mano à las mejoras de la administracion, que por una fatalidad demasiado comun en los pueblos nuevos, aun no se desenvuelve de sus primeras mantillas, manteniendola en deplorable lactacion, la serie no interrumpida de disturbios, con que el espiritu de vértigo asociado con la ambicion de algunos pocos, han retrazado esta obra necesaria desde la independenciam.

Apenas se han podido aumentar tres Ayuntamientos à los demarcados por la constitucion del Estado, y algunos otros cuyos expedientes se estan formando, se pondrán oportunamente en el conocimiento de esta honorable asamblea para su conclusion legal, no dudando que si continuamos la presente marcha politica, los aumentos serán mayores que hasta aquí.

**RELACIONES:** Las del interior se han mantenido activas con los empleados del Estado y federal, resolviendose cuanto há estado en circulo de las atribuciones del ejecutivo, y cometiendo los demas à las autoridades, por cuya naturaleza debiesen entender en las diversas ocurrencias que las motivaron.

Las del exterior con el supremo gobierno, no han padecido atraso el mas minimo, todas las leyes de la Union y disposiciones gubernativas del gefe de la república han sido comunicadas à las autoridades y gefes que corresponde, segun las reglas prescriptas en este ramo.

Con los Excmos. Sres. Gobernadores de los Estados, se hà conservado una correspondencia llena de armonia y fraternidad que manifiesta la situacion pacifica de las partes integrantes de la Federacion mejicana, al tiempo mismo que profundizando sus raices, dà un caracter solido è indestructible al sistema de 1824.

S. E. el Gobernador de las Chiapas ha iniciado unas contestaciones sobre limites, que por su trascendencia, apenas nos hallamos en preliminares, con reciprocos envios de expedientes creados en las poblaciones inmediatas à la linea divisoria, de donde han nacido los primeros naturales; la resolucion final de este negocio, no podrá convenirse nunca entre los dos Gobiernos, por que el que regenta por lo menos, no tiene facultades para ello por su constitucion, y ambos, son incompetentes en el mismo caso por la general, que lo confiere à las legislaturas particulares con intervencion y conocimiento del Congreso federal. Pretende el de las Chiapas adelantar su linea de demarcacion